

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.**

En la ciudad de Quito, a los 6 días del mes de marzo de 2020, a las 09h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en Diego de Velásquez oe4-28 y John F. Kennedy de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.** según se detalla a continuación:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Suscrito</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>No. Acciones</b>	<b>Porcentaje</b>
MARIA LUISA PARDO AGUILERA	1000.00	1000.00	1000	50%
PATRICIA DE LOS ANGELES CADENA	500.00	500.00	500	25%
GUSTAVO FRANCISCO CORRAL ROBALINO	500.00	500.00	500	25%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2000.00</b>	<b>\$ 2000.00</b>	<b>2000</b>	<b>100%</b>

**Cada acción equivale a un voto.**

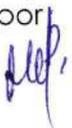
La señora Maria Luisa Pardo Aguilera titular de 1000 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

La señora Patricia de los Ángeles Cadena titular de 500 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

El señor Gustavo Francisco Corral Robalino titular de 500 acciones de \$1,00 cada una, comparece por sus propios y personales derechos.

Actúa como presidente AD-HOC de la Junta el señor Gustavo Francisco Corral Robalino y como secretario AD-HOC la señora Patricia de los Ángeles Cadena. Todo lo actuado es por moción y aprobación de la Junta General Extraordinaria y Universal.

Por encontrarse presente y debidamente representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía deciden renunciar expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cual existe el quórum suficiente para que se instale la junta y al tenor de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal.



Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los accionistas asistentes; por lo cual acogíendose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía con el exclusivo propósito de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario relativo al ejercicio económico del año 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente relativo al ejercicio económico del año 2019.
3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos; y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al año 2019.
4. Decisión de la pérdida del ejercicio del año 2019.
5. Designación de Comisario para el ejercicio 2020
6. Resolver sobre la disolución y liquidación voluntaria. Anticipada y abreviada de la COMPAÑÍA **BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.**
7. Designación de liquidador principal y liquidador suplente de la compañía.

A continuación se desarrollan los puntos individualizados del orden del día:

1. **Conocimiento y resolución sobre el informe de Comisario relativo al ejercicio económico del año 2019.**

Por disposición del Presidente Ad-Hoc de la Junta, se da lectura al informe que es presentado a la Junta por el señor Comisario del ejercicio económico 2019; una vez que se ha dado lectura respectiva, la accionista Patricia de los Ángeles Cadena mociona aprobar el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2019, esta moción luego de debatirse es aprobada por unanimidad por los accionistas votantes, por lo que se aprueba el Informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2019.

2. **Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente relativo al ejercicio económico del año 2019.**

Por disposición del Presidente Ad-Hoc de la Junta, se da lectura al informe que es presentado a la Junta por el señor Gerente del ejercicio económico 2019; una vez que se ha dado lectura respectiva, la accionista Patricia de los Ángeles Cadena mociona aprobar el Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico



2019, esta moción luego de debatirse es aprobada por unanimidad por los accionistas votantes, por lo que se aprueba el Informe de Gerente correspondiente al ejercicio económico 2019.

### **3. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y sus anexos; y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al año 2019.**

Dentro del desarrollo de este punto del orden del día, se procede con la lectura de las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2019 de la Compañía, una vez que se ha dado lectura a estos documentos y luego de una exhaustiva revisión de la información contenida en los mismos realizada por todos los accionistas de la Compañía, la accionista Patricia de los Ángeles Cadena mociona aprobar las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2019 de la Compañía, esta moción luego de debatirse es aprobada por unanimidad por los accionistas votantes, por lo que se aprueba las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cerrados a 31 de diciembre de 2019 de la Compañía.

### **4. Decisión de la pérdida del año 2019.**

Por disposición del presidente de la Junta se pone en conocimiento de los accionistas que, como resultado del ejercicio económico 2019 se generó una Pérdida Neta de la Compañía, la cual será compensada contra reservas disponibles; una vez que se ha puesto en conocimiento de los accionistas se aprueba por unanimidad de los votantes.

### **5. Designación de Comisario**

Toma la palabra la accionista Patricia de los Ángeles Cadena e indica que, conforme a lo determinado en el Estatuto Social de la Compañía, la designación del Comisario deberá realizarse cada año, por lo que se ha cumplido el período de funciones del Comisario en el período 2019, de manera que es necesario elegir a un Comisario para el ejercicio económico 2020 por lo que mocione que se nombre al señor Gonzalo Lascano Báez como comisario principal, esta moción luego de debatirse es aprobada por unanimidad por los accionistas votantes, por lo que se aprueba el nombramiento del señor Gonzalo Lascano Báez, Comisario Principal



**6. Resolver sobre la disolución y liquidación voluntaria, anticipada y abreviada de la COMPAÑÍA BODEGAS ECUATORIANAS COLOMBIANAS ECUACOL S.A.**

Toma la palabra la Gerente General y procede a indicar que en virtud que la compañía ya no está realizando ninguna actividad, se ha conversado con los accionistas, y existe el acuerdo para disolverla anticipada, voluntariamente y abreviada para luego liquidarla, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compañías y en el "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", expedido por la Superintendencia de Compañías, por lo que al no tener intenciones de realizar nuevas operaciones, sugiere que la Junta General de Accionistas resuelva declarar la disolución y liquidación voluntaria, anticipada y abreviada de la compañía.

La socia Patricia Cadena indica que en virtud de las consideraciones realizadas solicita se tome la decisión de disolver y liquidar voluntaria, anticipadamente y abreviada la compañía. La Junta General decide por unanimidad aprobar la moción presentada.

**7. Designación de liquidador principal y liquidador suplente de la compañía**

Toma la palabra el accionista Francisco Corral y propone como liquidador principal a la señora Patricia Cadena y como liquidador suplente se nombra a la señora María Luisa Pardo Aguilera, por ser personas capacitadas para el efecto. Los accionistas resuelven por unanimidad dicha nominación y nombran a la señora Patricia Cadena como liquidadora principal y a la señora María Luisa Pardo Aguilera, como liquidador suplente de la compañía.

La Junta de Accionistas también resuelve por unanimidad el facultar al representante legal de la compañía, para realizar todos los trámites necesarios y con ello dar cumplimiento a lo acordado por la Junta General Extraordinaria y Universal, y que esté pueda suscriba la escritura de disolución y liquidación voluntaria, anticipada y abreviada de la compañía, además de suscribir cualquier otro documento necesario para la concreción de dicho acto.

No habiendo otro asunto que tratar, el presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta.



Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, en todas y cada una de sus partes.

Se levanta la reunión a las 12h30, para constancia de lo cual la presente Acta es suscrita por los Accionistas que se encontraron presentes en la junta, junto con el presidente Ad-Hoc y el secretario Ad-Hoc, de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en unidad de acto.



Gustavo Francisco Corral Robalino  
**ACCIONISTA**  
CC 0600724363

Presidente Ad-Hoc



Patricia de los Ángeles Cadena  
**ACCIONISTA**  
CC 1707739858

Secretaria Ad-Hoc



**MARIA LUISA PARDO AGUILERA**  
Accionista